



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial que antecede, y como quiera que se cumple con los requisitos de ley, el Juzgado **RECONOCE** personería a SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A. – JURIDISAN S.A.S., para actuar como apoderado judicial de la cesionaria **REINTEGRA S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58896285f62d1f926448e062c4d5cb494a9421223cd3b5a4cb009138036f5370

Documento generado en 11/07/2022 03:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 12 de julio de 2022.